



GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-071/2015		
Rubro:	403 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL PROYECTO CAREM

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	17/07/2015; 11:10Hs.
--------------	-----------------------------

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL PROYECTO CAREM**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y su Especificación Técnica.

REGLON 1:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA ZÁRATE)
Recorrido en la Especificación Técnica

REGLON 2:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA CAMPANA)
Recorrido en la Especificación Técnica

1.2 La contratación del servicio por el período de DOCE (12) MESES a partir de la firma del Acta de Inicio, con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.

1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).

1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.

1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.

2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.

2.4. Forma de presentación y entrega:

- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

- c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
- e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
- f. Se deberá indicar el importe en números y letras mensual y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficinas GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**
Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.
Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
- d. Licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente
- e. Habilitación CNRT vigente
- f. Sistema de comunicación del Oferente (a utilizar en el recorrido)
- g. Listado de los conductores que prevén utilizar en el caso de ser adjudicatarios (encuadrados en el CCT N° 460/73 UTA, detallando:
 - Identidad
 - Registro de conductor vigente
 - Licencia CNRT vigente
- h. **ANEXO B – Planilla de Cotización**
- i. Estructura de Costo

3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Garantía de Mantenimiento de oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que hubiera ampliación y/o prórroga se deberá presentar una nueva garantía de ejecución de contrato correspondiente a la nueva orden de compra.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

4. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

5. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley N° 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por R.P. 379/2012.

6. DOCUMETACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en las Oficinas de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM, sita en Avda. del Libertador 8250, 3er piso (Ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. Entrega de la documentación del punto 7) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- c. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- d. Licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente
- e. Habilitación CNRT vigente
- f. Sistema de comunicación del Oferente – Listado de Números y Asignación del recorrido
- g. Listado de los conductores afectados al Servicio (encuadrados en el CCT N° 460/73 UTA, detallando:
 - Identidad
 - Registro de conductor vigente
 - Licencia CNRT vigente
 - Última evaluación psicofísica de cada chofer.
- h. Certificado de cobertura de seguro de transporte para la prestación de este servicio de cada vehículo.

Esta documentación deberá mantenerse actualizada en forma permanente. En caso de incorporarse nuevos choferes durante la prestación, deberán presentarla en forma inmediata para ser evaluada por el Coordinador del Servicio.

7. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10.1 y 10.2 del presente pliego).

8. RECEPCIÓN

Contactarse con Guillermo Bisio al Tel 6323-1632.

Lugar de entrega: Predio CAREM en Lima – contiguo a la CNA-I – Lima – Prov. de Buenos Aires cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio y cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

9. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

- 9.1** EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:
- Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
 - Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
 - Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
 - Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
 - Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
 - Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - Documentación de habilitación tanto de la empresa, vehículos y/o choferes que se modifique durante la contratación del servicio.
 - Certificado de Cobertura de Seguro del Transporte de Pasajeros
- 9.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):
- Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
 - Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

10. INSPECCIÓN Y CONTROL

10.1 Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

11. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- Incumplimiento de órdenes de servicio.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

11.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

11.3 Las multas que se formulan se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

11.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

11.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

11.3.3 En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

12.1 Las facturas, por ser un servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Estas deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, sita en el Edificio ASCN del Predio CAREM en la Ciudad de Lima – Prov. de Buenos Aires; de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, debiendo contactarse con la Cdra. Camila Marina al Tel. 5299-3059. Adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

12.2 El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

Quedaran exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- 12.3** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- 12.4** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse con Valeria Berón al Tel. 5299-3012.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

ANEXO A - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. SERVICIO

Se contratará el Servicio de Transporte del Personal perteneciente a la Gerencia de Área CAREM desde las localidades cercanas de Zárate, Campana y Lima hasta el Predio CAREM en Lima; ambos servicios es ida y vuelta. Dicha contratación se prestará en dos servicios diferentes, el correspondiente a:

- Renglón N°1 con cabecera en Zárate y
- Renglón N°2 con cabecera en Campana.

La contratación de dicho servicio será por un período de DOCE (12) meses a partir de la fecha de la orden de compra.

1.1. LA EMPRESA deberá ofertar un precio mensual y fijo por el total del período.

2. SERVICIOS Y RECORRIDOS

RENLÓN N°1:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA ZÁRATE)

SERVICIO MATUTINO (IDA) ZARATE - PREDIO CAREM25 Lunes a viernes.

- Salida (6:45 hs.): Justa Lima y A. Pacheco Zárate
- Parada intermedia: Justa Lima y Alberti Zárate
- Parada intermedia: Lavalley y Sáenz Peña Zárate
- Parada intermedia: Lavalley y Belgrano Zárate
- Parada intermedia: Sarmiento y Suipacha Zárate
- Parada intermedia: Diagonal Santa Fe y Av. Anta Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Paraguay Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Calle 20 Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Lintridis Zárate
- Llegada (8:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima

SERVICIO VESPERTINO (VUELTA) PREDIO CAREM25 - ZÁRATE Lunes a viernes.

- Salida (Lun a Jue: 17:00 hs.)(Viernes 16:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima
- Parada intermedia: Justa Lima y A. Pacheco Zárate
- Parada intermedia: Justa Lima y Alberti Zárate
- Parada intermedia: Lavalley y Sáenz Peña Zárate
- Parada intermedia: Lavalley y Belgrano Zárate
- Parada intermedia: Sarmiento y Suipacha Zárate
- Parada intermedia: Diagonal Santa Fe y Av. Anta Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Paraguay Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Calle 20 Zárate
- Llegada (Lun a Jue 18:00)(Viernes 17:00): Av. Antártida y Lintridis Zárate

RENLÓN N°2:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA CAMPANA)

SERVICIO MATUTINO (IDA) CAMPANA - PREDIO CAREM25 Lunes a viernes.

- Salida (6:30 hs.): Ruta Prov. N° 4 km. 5.5 Campana (Cardales Village)
- Parada intermedia: Conti y Echeverría Campana (Barrio Los Pioneros)
- Parada intermedia: Av. Eva Perón y Falucho Campana
- Parada intermedia: Bv. Sarmiento y Alberdi Campana
- Parada intermedia: Av. Antártida Argentina y Ruta N° 9 (Petrobras) Campana
- Parada intermedia: Ruta N° 9 (km. 100) y calle 11 (Rhasa) Lima

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

- Parada intermedia: Calle 11 y Calle 14 Lima
- Parada intermedia: Calle 11 y Calle 6 Lima
- Parada intermedia: Diagonal Morgan y Calle 107 Lima
- Llegada (8:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima
-

SERVICIO VESPERTINO (VUELTA) PREDIO CAREM25 - CAMPANA Lunes a viernes.

- Salida (Lun a Jue: 17:00 hs.)(Viernes 16:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima
- Parada intermedia: Diagonal Morgan y Calle 107 Lima
- Parada intermedia: Calle 9 y Calle 6 Lima
- Parada intermedia: Calle 9 y Calle 14 Lima
- Parada intermedia: Ruta N° 9 (km. 100) Lima
- Parada intermedia: Av. Antártida Argentina y Ruta N° 9 (Petrobras) Campana
- Parada intermedia: Bv. Sarmiento y Estrada Campana
- Parada intermedia: Av. Eva Perón y Falucho Campana
- Parada intermedia: Conti y Echeverría Campana (Barrio Los Pioneros)
- Llegada (Lun a Jue 18:15)(Viernes 17:15) Ruta Prov. N° 4 km. 5.5 Campana (Cardales Village)

3. VEHÍCULOS

Requerimientos:

- Deberán poseer una capacidad mínima de 40 asientos (con cinturón de seguridad).
- Deberán contar con VTV vigente.
- Deberán contar con neumáticos con dibujo de 1 cm de profundidad como mínimo.
- Deberán contar con sistema de calefacción y de aire acondicionado funcionando correctamente.
- Deberán tener una antigüedad inferior a los 5 años.
- Deberán contar con las habilitaciones nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes vigentes.
- Deberán contar con seguro vigente.
- Deberán cumplir con lo exigido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Deberán encontrarse limpio en su interior y en su exterior.
- Deberán contar con cinturones de seguridad en todos sus asientos.
- Deberán contar con un cartel identificador para que los pasajeros en las paradas puedan reconocerlos

Control de vehículos:

El adjudicatario deberá mantener sus vehículos en perfectas condiciones de seguridad, funcionamiento, higiene y estética, siendo facultad de CNEA inspeccionarlos las veces que crea necesario y disponer su reemplazo por otro de forma inmediata si los vehículos no cumplen con los requerimientos especificados en la presente, sin cargo para la CNEA.

4. CONDUCTORES

La empresa de transporte deberá presentar una lista con los conductores que prevén utilizar en el caso de ser adjudicatarios donde debe constar:

- Identidad
- Registro de conductor vigente
- Licencia CNRT vigente

La información relacionada con los conductores deberá mantenerse actualizada siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria su comunicación a CNEA. Los conductores de los vehículos afectados a la contratación deberán estar encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/1973 correspondiente a la UTA. La CNEA se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de todo aquel conductor que a su juicio no se ajuste a lo requerido por CNEA con una simple comunicación al adjudicatario, quien deberá reemplazarlo inmediatamente.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

Requerimientos:

- Deberán contar con licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente.
- Deberán contar con la habilitación del a Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Deberán contar con un sistema de comunicación con la empresa por cualquier eventualidad en el recorrido.
- Los conductores de los vehículos afectados a la contratación deberán estar encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/1973 correspondiente a la UTA.

Los conductores no podrán:

- Permitir que los pasajeros viajen en el habitáculo del chofer.
- Usar celular mientras maneja, salvo que lo use sólo en forma breve y por temas relacionados con el servicio que presta, deteniendo la marcha previamente.
- Fumar durante el viaje.
- Escuchar música.
- Ingerir cualquier tipo de alimentos, bebidas o infusiones.
- Transportar cualquier elemento que ponga en peligro la seguridad y la integridad física del pasaje.
- Conversar con los pasajeros.
- Transportar pasajeros de pie.
- Transportar personal superando la cantidad de asientos de cada unidad.
- Transportar personas ajenas a CNEA.
- Cruzar pasos a nivel con barreras bajas.
- Transitar a una velocidad mayor a la permitida.
- Conducir de manera imprudente, poniendo en peligro la seguridad de los pasajeros.
- Modificar o ignorar las paradas estipuladas por CNEA.

Pasajeros autorizados:

El servicio de transporte aquí descrito es sólo para personal de CNEA, no estando permitido transportar a ninguna otra persona ajena a la institución. Estará a cargo d la contratista la verificación y control de que el personal transportado se encuentre debidamente autorizado. El incumplimiento de esta cláusula será considerada falta grave y se aplicará la multa correspondiente.

5. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**Características de la oferta:**

A efectos de la individualización del servicio ofertado, el oferente deberá consignar en su oferta en forma clara y legible una descripción con el mayor detalle posible. Esta descripción deberá incluir las características de los vehículos y de los conductores a utilizar, pudiendo la CNEA pedir las aclaraciones pertinentes en caso de considerarlas necesarias.

Facturación:

La facturación será mensual, a mes vencido e individualizando cada uno de los dos servicios.

Finalización de la contratación:

Los servicios solicitados podrán ser utilizados durante un plazo de hasta 12 meses con opción a prórroga. La contratación se dará por cumplida una vez realizados todos los servicios o cumplido el plazo de 12 meses, lo que ocurra primero.

Comunicación entre CNEA y Adjudicatario:

Tanto CNEA como el adjudicatario nombrarán a un Representante Técnico que actuarán como únicos portavoces autorizados en la comunicación entre ambas empresas. Las novedades que CNEA deba comunicar al Adjudicatario se realizarán mediante Órdenes de Servicio. Las novedades que el Adjudicatario deba comunicar a CNEA se realizarán mediante Notas de Pedido. Tanto CNEA como el adjudicatario deberán archivar toda comunicación entre partes con la firma de los representantes correspondientes.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	35/2015
Expediente:	F-071/2015		

Días y Horarios: La prestación de los servicios está prevista de lunes a viernes todos los días hábiles. El personal que viaja en los servicios matutinos deberá fichar la entrada al Predio CAREM-Lima entre las 7:45 y las 8:00 hs., y la salida de los servicios vespertinos es a las 17hs de lunes a jueves y los días viernes a las 16hs desde las cabeceras deberá ajustarse de modo de cumplir con lo establecido en el Punto 2. Servicios y Recorridos, de esta Especificación Técnica. Sin perjuicio de los horarios mencionados, el adjudicatario deberá prever la posibilidad de eventuales cambios de horarios, según disponga CNEA.

Modificación de paradas y recorridos:

Las paradas informadas en la presente podrán ser modificados por CNEA, según las necesidades del personal transportado. Los recorridos informados para cada servicio podrán ser modificados por CNEA hasta un 10% en su extensión, en más o en menos. En ambos casos las modificaciones no implicarán modificación alguna en los precios acordados por las partes.

Solicitud de servicios adicionales:

En casos de urgencias CNEA podrá, con acuerdo del Adjudicatario, agregar servicios adicionales, en otros horarios o en días no hábiles siempre que tengan recorridos similares o menores a los descritos en esta Especificación Técnica. Dichos servicios deberán ser acordados con suficiente antelación y tendrán el mismo valor que los aquí detallados.

Evacuación del personal:

El personal transportado prestará servicio en las inmediaciones de Centrales Nucleares por lo que resulta imprescindible garantizar su evacuación en caso de activación de alarmas y/o ante una emergencia, por lo que es necesario que los vehículos y sus conductores permanezcan todo el tiempo ubicables, ya sea en el Predio CAREM-Lima o en el estacionamiento contiguo para cumplir con el servicio de evacuación con la mayor celeridad posible. El incumplimiento de este punto implicará la rescisión automática del contrato sin que ello implique responsabilidad alguna del Comitente, como así tampoco otorgará derecho a la empresa adjudicataria a percibir indemnización de ningún tipo. Si excepcionalmente se requiere a los vehículos con sus conductores para prestar algún servicio mínimo dentro del rango horario en el que quedan a disposición de CNEA éste deberá ser realizado sin cargo alguno.

Recorridos, horarios y paradas:

El Adjudicatario deberá cumplir con los horarios, recorridos y paradas dispuestas por CNEA, pudiendo ser modificados por el Comitente según sus necesidades. En caso de modificaciones en estos ítems, CNEA deberá comunicar fehacientemente los cambios al Adjudicatario con la suficiente antelación.